



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. **000864** DE 2013

**14 JUN. 2013**

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACION -COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades legales, en especial lo enunciado en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No. 1593 de Diciembre 10 de 2012 y Decreto No 2715 de Diciembre 27 de 2012, se decretó y liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el presupuesto para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS";

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

El ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobara las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento nacional de Planeación.

Que en el presupuesto de funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados

Que mediante CDP de modificación número 1213 de fecha Junio 07 de 2013 se ampara este traslado presupuestal.

Carrera 7 B bis N° 132-28  
Teléfono: (57-1) 625 9480  
Fax: (57-1) 625 1788  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)



000864

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias, según el siguiente detalle:

CTA PROG	SÚBC SUBP	OBJ PROYE	ORO SPRY	SUBD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
						A.FUNCIONAMIENTO		
						GESTION GENERAL		
2						GASTOS GENERALES		
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	16.000.000	
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS		16.000.000
						TOTAL	16.000.000	16.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

14 JUN. 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS HIDEBRANDO FONSECA  
Director General

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Liliana Ramírez G  
Revisó: Dr. Alexander Casallas